Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 11 FEB 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0090/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de combustible para el funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar dichos expendios para el primer trimestre del año 2010.

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles y la transparencia y seguridad que brinda este sistema.

Que por un mínimo costo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible utilizando los servicios de la empresa Luncheon Tickets S.A.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso de los citados tickets a la Secretaría General de la Universidad.

Que a fs. 5 luce la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

UNQ
MJA

00082

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos correspondientes al rubro combustible para los vehículos de la flota de la Universidad para el primer trimestre del 2010, por un monto total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 ($ 9.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible a través de la Empresa Luncheon Tickets S.A., delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos administrativos y de correspondencia derivados del uso del sistema, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 120,00)

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MSA
ea

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00082

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes